



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA

DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO CAMELO CASTRO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00055-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho la presente demanda para su calificación. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO CAMELO CASTRO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00055-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

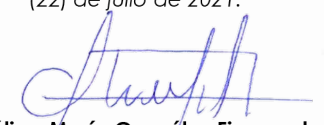
Por reunir los requisitos legales, el Juzgado dispone:

1. Admitir la demanda de cancelación de patrimonio de familia promovido por el señor CRISTIAN CAMILO CAMELO CASTRO.
2. Imprímase a estas diligencias el trámite del proceso de Jurisdicción Voluntaria.
3. Vincúlese al Defensor de Familia del Centro Zonal Garagoa del I.C.B.F., así como al agente del Ministerio Público local.
4. Reconózcase al abogado JOSE DIOGENES CUBIDES CARDENAS como apoderado del señor CRISTIAN CAMILO CAMELO CASTRO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 56 del veintidós
(22) de julio de 2021.


Angélica María González Figueredo
Secretaría